



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 26/02/2020, para su publicación en la página Web corporativa.**

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No se incluyen las actas de sesiones anteriores porque deben solucionarse problemas de configuración informática.

### **2.- EXPEDIENTE 18192/2018. LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA EDIFICIO INDUSTRIAL EN C/ GENERAL BRAVO, 117.**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Conceder **RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** a D... para la ejecución de EDIFICIO INDUSTRIAL ubicada en la calle GENERAL BRAVO N.º 117, CRUZ DE LA GALLINA en el T.M. de Telde según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por DECRETO 3983 DE 9-6-2009 expediente 720/2005, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de CUATRO AÑOS.

**SEGUNDO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **3.- EXPEDIENTE 3885/2020. LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN DOS PLANTAS CON SEMISÓTANO EN CALLE JACK LEWIS ESQUINA CALLE ARAGÓN, BALCÓN DE TELDE.**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Conceder **PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** a D. ... para la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN DOS PLANTAS CON SEMISÓTANO en la calle C/ JACK LEWIS ESQ. C/ ARAGÓN. BALCÓN DE TELDE, en el T.M. de Telde según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida Junta de Gobierno Local de fecha 14/03/2016 expediente 841/2015, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de CUATRO AÑOS.

**SEGUNDO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.



## Ayuntamiento de Telde

---

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **4.- EXPEDIENTE 4444/2020. LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE PARAGUAY, 8, LOMO LA HERRADURA.**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO: Conceder a .... Y ... CON NIF.- ...- ..., licencia urbanística** para realizar obras consistentes en la ejecución de UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS. DOS PLANTAS CON CUARTO DE LAVADERO EN CUBIERTA en la calle Paraguay, nº 8, TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. ..., **CONDICIONADA a:**

**NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE ICIO.”**

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.

Y con arreglo a las siguientes:

#### **CONDICIONES GENERALES**

**1º.-** La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**2º.-** Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

**3º.-** Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

**4º.-** En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

**5º.-** La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

**6º.-** La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

**7º.-** Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

**8º.-** Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

**9º.-** Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de



## Ayuntamiento de Telde

---

edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

**10º.-** Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

**11º.-** La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

**12º.-** El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 19/02/20.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

Arquitecto Director: D. ...

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**5.- EXPEDIENTE 1795/2020. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN DEL ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES”, T.M. DE TELDE.**

**ACUERDO**

*Que, previa propuesta del Sr. Concejal de Gobierno del Área de Vías y obras, se proceda a:*

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de ejecución de la obra “RENOVACIÓN DEL ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES”, T.M. TELDE, elaborado por el técnico Jorge Andrés Lorenzo Riera, con un presupuesto que asciende a *Ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos* que se detalla a continuación:

- Presupuesto de ejecución por contrata: 460.533,57 €
- 7% IGIC: 29.934,68 €
- Total: 490.468,25 €



## Ayuntamiento de Telde

---

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Vías y Obras.

**TERCERO.-** Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Gran Canaria.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **6.- EXPEDIENTE 1797/2020. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPAVIMENTACIÓN DE ZONAS PEATONALES”, TELDE.**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de ejecución de la obra “REPAVIMENTACIÓN DE ZONAS PEATONALES”. TELDE, *incluido en el Plan de Inversiones*, elaborado por el arquitecto ..., con un presupuesto que asciende a *Ciento noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos* que se detalla a continuación:

- Presupuesto de Ejecución por contrata: 180.143,46 €
- 6,5 % IGIC: 11.709,32 €
- Total: 191.852,78 €

Se debe **destacar que existe una modificación del IGIC para la anualidad del 2.020 que se aumenta al 7%**. Por tanto, el presupuesto de contrata incluido IGIC queda de la siguiente manera:

- Presupuesto de Ejecución por contrata: 180.143,46 €
- 7,0 % IGIC: 12.610,04 €
- Total: **192.753,50 €**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Vías y Obras.

**TERCERO.-** Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Gran Canaria.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **7.- EXPEDIENTE 1800/2020. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE**



## Ayuntamiento de Telde

---

**LA OBRA “ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES DE LA POLICÍA LOCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y RIESGOS LABORALES.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra “ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES DE LA POLICÍA LOCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y RIESGOS LABORALES”,** elaborado por el arquitecto ... , colegiado nº ... por un presupuesto que asciende a Ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos que se detalla a continuación:

- Presupuesto de Ejecución por contrata: 174.876,00 €
- 6,5 % IGIC: 11.366,94 €
- Total: 186.242,94 €

Se debe **destacar que existe una modificación del IGIC para la anualidad del 2020 que se aumenta al 7%**. Por tanto, el presupuesto de contrata incluido IGIC (7%) queda de la siguiente manera:

- Presupuesto de Ejecución por contrata: 174.876,00 €
- 7 % IGIC: 12.241,32 €
- Total: **187.117,32 €**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Vías y Obras.

**TERCERO.-** Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Gran Canaria.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.